



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00021** 00
DEMANDANTE: ROBERTO DE JESUS MUÑOZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

En el presente proceso ejecutivo conexo, se tiene que mediante providencia del 22 de septiembre de 2023, se corrió traslado de las excepciones presentadas por las coejecutadas, así mismo se corrió traslado a la parte ejecutante de memorial de COLPENSIONES de data 23 de agosto de 2023, denominado "Solicitud Terminación", sin que a la fecha haya algún pronunciamiento frente al particular.

Así mismo, se exhortó a las demandadas para que precisaran acciones positivas tendientes al cumplimiento de la obligación en virtud a la sentencia proferida el 15 de octubre de 2020, adicionada y confirmada por la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 18 de agosto de 2022 en el proceso ordinario que antecede al presente ejecutivo con radicado Nro. 05001310501820190043800; esto es indiquen de manera clara los conceptos enviados por PORVENIR S.A. y recibidos por parte de COLPENSIONES, es decir, ciclos, IBC y demás detalles que lo justificaran, así mismo que COLPENSIONES allegue el expediente administrativo del demandante con toda su historia laboral actualizada, sin que se avizore a la fecha en el expediente lo pedido.

Por lo anterior, y en aras a un mejor proveer, se les REQUIERE nuevamente para que alleguen lo solicitado, tenido en cuenta que la fecha para la audiencia de excepciones lo es el 22 de febrero de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 021 del 09 de febrero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS